

Señores:

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.**

Referencia: Proceso Verbal Sumario No. 11001400306720210167100
Asunto: memorial aclaratorio.
De: Lizeth Johana Urrea Cañón
Contra: Allianz Seguros S.A

EDWARD FERNANDO MONTOYA GÓMEZ, mayor de edad vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.724.937 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 255433 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora, **LIZETH JOHANA URREA CAÑÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.570.082, de acuerdo al poder conferido, respetuosamente me permito aclarar el comentario que aparece en los estados electrónicos de fecha 22 de julio de 2024:

“(...) INFORMANDO TÉRMINO OTORGADO EN AUTO DE 15 DE DICIEMBRE VENCÍÓ EL 12 DE ENERO DE 2024. PARTE DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO EL 15 DE ENERO DE 2024 (ARCHIVO 18). PARA CONTINUAR TRÁMITE. (...)”

Fecha de Consulta: Tuesday, July 23, 2024 - 8:43:01 AM | [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Despacho		Presente			
048 Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple - Promiscuas		Juzgado 48 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples			
Clasificación del Proceso					
Objeto	Causa	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Agentes Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- LIZETH JOHANA URREA CAÑÓN			- ALLIANZ SEGUROS S.A.		
Contenido de Radicación					
Contenido					

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Ampliación	Fecha Inicia Trámite	Fecha Finaliza Trámite	Fecha de Registro
22 Jul 2024	AL DESPACHO	INFORMANDO TÉRMINO OTORGADO EN AUTO DE 15 DE DICIEMBRE VENCÍÓ EL 12 DE ENERO DE 2024. PARTE DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO EL 15 DE ENERO DE 2024 (ARCHIVO 18). PARA CONTINUAR TRÁMITE			22 Jul 2024
04 Jul 2024	REMITIDOS A OTROS DESPACHOS	EXPEDIENTE REMITIDO AL JUZGADO 48 POCOM - ACUERDO NO. CSJTA 2478 DE 13 DE JUNIO DE 2024 J48PQCCMPTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO			04 Jul 2024
29 May 2024	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 15 DE ENERO DE 2024			29 May 2024
19 Dic 2023	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/12/2023 A LAS 16:01:44	18 Dic 2023	18 Dic 2023	19 Dic 2023
19 Dic 2023	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA	RECONOCE PERSONERÍA- CORRE TRASLADO			19 Dic 2023

Para lo cual traigo a colación la acción de tutela fallada en primera instancia por el Juzgado 38 Civil del Circuito el 19 de diciembre de 2023, en la pagina 3 en el párrafo 3 y siguientes:

“(...) Por lo anterior, se procedió a verificar en la página de “CONSULTA DE PROCESOS” de la rama judicial las actuaciones que se han surtido en el proceso, observando que aparentemente el 18 de diciembre de 2023,

se publicaría la providencia que consignaría “RECONOCE PERSONERIA - CORRE TRASLADO”

Es por esto, que se ingresó al micrositio del JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. para corroborar esta información, encontrando que su último estado se publicó el 13 de diciembre de 2023, sin que para el 18 de diciembre de 2023 se haya notificado alguna providencia como lo señalaba la otra página de información.

Por tanto, es claro que a la fecha la accionante no ha obtenido una decisión de fondo al interior del proceso No. 2021-01671 a pesar que desde el 17 de enero de 2023, la parte demandada allegó la contestación. Así las cosas, al evidenciar que el proceso no ha tenido impulso por parte del JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso 2021-01671 y como a la fecha, no acreditó proferir alguna decisión, es claro que se vulneró el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia de la señora LIZETH JOHANA URREA CAÑON y por consiguiente, resulta procedente ordenar su tutela.(...)”

Por lo que se aclara que si bien el auto es de fecha 15 de diciembre, el mismo no fue subido al micrositio del Juzgado ni siquiera para el 19 de diciembre de 2023, recordando que entraban a vacancia judicial, por lo cual este apoderado descorrió traslado en términos el 15 de enero de 2024.

Por lo anterior muy respetuosamente solicito a su despacho aclarar la información de los estados judiciales, en la consulta de procesos de la rama judicial.

Del Señor Juez,



EDWARD FERNANDO MONTOYA GÓMEZ

Cédula de ciudadanía No 79.724.937 de Bogotá,

Tarjeta Profesional No 255433 del Consejo Superior de la Judicatura

edwfermontoya78@gmail.com

Celular: 3125366076